

**INFORME DE CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO SOBRE EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE SU.PC.SANI.04.12 PRÓTESIS REPARADORAS, MALLAS Y PRÓTESIS MAMARIAS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**INTRODUCCIÓN**


El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, y respecto al régimen de contratación se rige por el que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, hasta que se apruebe el Mapa de las Urgencias y Emergencias en Andalucía, dentro del cual se incluye el Hospital Universitario Torrecárdenas.

Con referencia a lo anterior, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	1/10	

financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso, se trata de satisfacer la necesidad de regular las características y condiciones de los contratos basados en el acuerdo marco, a fin de disponer y garantizar, a través de éstos, la provisión reglada de material de prótesis reparadoras, mallas y prótesis mamarias, para el Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital de la Inmaculada y el Hospital Universitario Poniente, centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.

Los contratos basados en el presente acuerdo marco tendrán por objeto el suministro de tracto sucesivo y por precio unitario de prótesis reparadoras (del Subgrupo SU.PC.SANI.04.12. del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS), con destino al Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital de la Inmaculada y Hospital Universitario Poniente, centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato ante la necesidad de suministrar a los pacientes que requieran de este tipo de material para su tratamiento, con objeto de dar continuidad al servicio público que tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de la presente Consulta Preliminar de Mercado es poner un precio de licitación adecuado a las condiciones económicas actuales (junio 2024) y clarificar algunas cuestiones técnicas que se detallan en la consulta y aclarar que las características técnicas requeridas son acordes con el objeto del contrato y no limita la concurrencia.

## PROCEDIMIENTO

La realización de la CPM se produjo en las siguientes fases:

- Publicación de la resolución de convocatoria de la CPM en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 29/05/2024 a las 13:05 horas.
- Invitación a participar en la Consulta Preliminar al Mercado a los siguientes operadores económicos:
  - SEBBIN IBERICA PRODUCTOS MEDICOS S.L.
  - BIOCABLAN SL
  - CARDIOLINK, S.L.
  - MEDTRONIC IBÉRICA, S.A
  - W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L.
- Finalización del plazo de solicitudes 13/06/2024 a las 23:59 horas.
- El análisis de las propuestas para la elaboración del informe está a cargo de la Subdirección de Compras y Logística de la Central de Compras de Almería, José María Calzado Laso.
- Conclusiones obtenidas para la redacción de la potencial licitación del suministro MATERIAL DE PRÓTESIS REPARADORAS, MALLAS Y PRÓTESIS MAMARIAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	2/10



## PARTICIPACIÓN

Se indican a continuación las empresas que han participado en la Consulta Preliminar al Mercado a través de las respuestas de los distintos operadores económicos para el suministro de material de prótesis reparadoras, mallas y prótesis mamarias, con el objeto, por un lado, de ofrecer una mayor visibilidad a las empresas que han participado en la etapa de la consulta al mercado y por otro, de asegurar la concurrencia de los distintos operadores económicos, así como su precio de licitación.

En el plazo concedido para la presentación de propuestas han cumplimentado el formulario incluido como Anexo I en la publicación de la CPM los siguientes participantes, proponiendo alternativas de importes de licitación y cambios en algunas características técnicas para favorecer la concurrencia:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTES
PROVEEDOR 1	Lotes 9,15,16,18,19 y 20
PROVEEDOR 2	Lotes 1,2,3,4,5 y 6
PROVEEDOR 3	Lotes 12,13 y 14
PROVEEDOR 4	Lotes 7 y 8
PROVEEDOR 5	Lotes 11 y 22
PROVEEDOR 6	Lotes 10,11 y 22
PROVEEDOR 7	Lotes 23 y 24
PROVEEDOR 8	Lotes 1, 4,5 y 6
PROVEEDOR 9	Lotes 7,8,12,14,16,17,18,19,20 y 21
PROVEEDOR 10	Lotes 7.8,9,10 y 11

## RESULTADOS OBTENIDOS

En el **Anexo I al informe de conclusiones** se recogen las respuestas a las preguntas de los distintos operadores económicos.

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, se establece que la propuesta económica es:

- Por debajo de mercado en 13 de los 25 lotes.
- Por encima de mercado en 4 de los 25 lotes.
- Se quedan con el mismo precio de licitación 7 de los 25 lotes.
- 1 de los 25 lotes no ha recibido oferta.
- Por lo que se realiza una media de las referencias económicas y se adapta el precio a la situación actual del mercado. En el caso del lote que no han recibido oferta, concretamente “La prótesis reparadora a medida”, no es viable fijar un precio, ya que cada paciente es distinto a su patología y necesidades por lo que se decide no licitarlo en el próximo expediente y se realizarán Asistencias Sanitarias Urgentes por cada paciente y necesidad,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	3/10	

quedando el importe de los lotes como figura en el **Anexo II al informe de conclusiones**.

En cuanto a las características técnicas se adjunta el **Anexo III al informe de conclusiones** con las cuestiones recibidas de exclusividad o excluyentes que se tienen en cuenta para permitir la máxima concurrencia a la futura licitación.

## CONCLUSIONES

Las propuestas por los distintos operadores presentadas aquí se tendrán en cuenta en la preparación del expediente administrativo en la futura licitación.

La difusión de este informe se realizará a través del perfil del contratante de la Junta de Andalucía, asegurando que esté al alcance de cualquier proveedor potencial garantizando la transparencia y la libre competencia en el suministro de equipo de servicios generales para el Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital de la Inmaculada y el Hospital Universitario Poniente, centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	4/10



## ANEXO I al Informe de conclusiones

PROVEEDOR	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	¿Permiten la concurrencia o por el contrario son excluyentes las características técnicas a valorar de los equipos?	OBSERVACIONES
	Manifiesto mi consentimiento para que el SAS pueda difundir los datos solicitados.	Partiendo de la información aportada en esta consulta preliminar al mercado ¿Considera adecuado el importe de licitación del suministrador? En el caso de no considerarlo adecuado, ¿Cuál sería un intervalo de precios conforme a la situación actual del mercado (abril 2024) ?		SI	NO
PROVEEDOR 1	NO	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 2	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 3	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 4	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 5	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 6	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 7	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 8	NO	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 9	SI	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.
PROVEEDOR 10	NO	VER ANEXO II al Informe de conclusiones	X		Se tendrán en cuenta aquellos aspectos que el proveedor considere que pueden ser excluyentes o exclusivos y no aparecerán como características mínimas obligatorias. Aquellas cuestiones que por el servicio se vea necesario y relevantes en la práctica clínica para el beneficio del paciente se tendrán en cuenta en las características valorables. Ver Anexo III al Informe de conclusiones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	5/10

ESTUDIO PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. SU.PC.SANI.04.12 PROTESIS REPARADORAS											
LOTE/VI	CODCLASIFIC	CODIGO	DESCRIPCION	OTRAS CARACTERISTICAS	CANTIDAD	MEDIA PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION (IVA INCLUIDO) PROPUESTA	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 5
1	SU.PC.SANI.04.12.10.100003	F21397	PROTESIS MAMARIA REDONDA USA-GC		35	394 €		394 €			
2	SU.PC.SANI.04.12.10.300001	F33862	PROTESIS MAMARIA REVESTIDA DE POLIURETANO-FORMA-anatomica:		190	726 €		726 €			
3	SU.PC.SANI.04.12.10.300001	E88817	PROTESIS MAMARIA REVESTIDA DE POLIURETANO-FORMA:redonda:		15	660 €		660 €			
4	SU.PC.SANI.04.12.10.400001	F21370	PROTESIS MAMARIA REDONDA TEXTURADA COHESIVA-GC		25	308 €		330 €			
5	SU.PC.SANI.04.12.10.500000	F21371	PROTESIS MAMARIA ANATOMICA TEXTURADA COHESIVA-GC		80	718 €		660 €			
6	SU.PC.SANI.04.12.20.000000	F21423	EXPANSOR TEJIDO MAMARIO-GC		40	660 €		660 €			
7	SU.PC.SANI.04.12.70.000000	E84066	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/PEQUEÑAS- SUPERFICIE TOTAL 2:(0-93):		500	21 €				21 €	
8	SU.PC.SANI.04.12.70.000002	E84067	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS- SUPERFICIE TOTAL 2:(93-190):		320	61 €				61 €	
9	SU.PC.SANI.04.12.70.100000	E83949	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-FORMA:Como mas prefornada sin abertura:		1300	66 €	85 €				
10	SU.PC.SANI.04.12.70.400000	E84766	MALLA COMPUESTA/EXTIRAGRANDE- SUPERFICIE TOTAL 2:(600-800):FORMA 2:P:plana:		40	1.010 €					
11	SU.PC.SANI.04.12.70.400001	E84763	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR- SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300):FORMA 2:Prefold 16x16x3 cm y espesor 0,30 mm:		30	925 €					500 €
12	SU.PC.SANI.04.12.70.500001	E90497	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(150-300):		10	2.350 €			2.500 €		
13	SU.PC.SANI.04.12.70.500012	F32668	MALLA BIOLÓGICA /GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(300-500):		40	3.500 €			3.500 €		
14	SU.PC.SANI.04.12.70.500012	E94528	MALLA BIOLÓGICA /GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(500-800):		20	4.725 €			4.500 €		
15	SU.PC.SANI.04.12.70.500013	F44748	MALLA REABSORBIBLE/REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(600-900):		20	4.312 €	4.312 €				
16	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84766	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150):Período de absorción:30-60:		300	269 €	280 €				
17	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84612	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300):Período de absorción:120-180:		125	176 €					
18	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84609	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300):Período de absorción<-30:		40	696 €	743 €				
19	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84768	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(800-1050):P período de absorción<-30:		20	1.201 €	1.500 €				
20	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84605	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800):Período de absorción<-30:		20	966 €	1.080 €				
21	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84610	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150):Período de absorción<-30:		18	583 €					
22	SU.PC.SANI.04.12.70.800002	E87046	MALLA DE POLIUNILIDENO PREFORMADA-Forma 2:Anatomica:	10x15 cm y espesor 0,30 mm	120	155 €					150 €
23	SU.PC.SANI.04.12.90.300000	E64482	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido polilactico;FORMA:redonda:		50	2.962 €					
24	SU.PC.SANI.04.12.90.300000	E36073	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido polilactico;FORMA:cuadrada:		50	1.989 €					
25	SU.PC.SANI.04.12.99.000000	E77525	Protesis reparadoras a medida-GC		10						



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	6/10

ESTUDIO PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. SU.PC.SANI.04.12 PROTESIS REPARADORAS											
LOTE/VI	CODCLASIFIC	CODIGO	DESCRIPCION	OTRAS CARACTERISTICAS	CANTIDAD	MEDIA PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICITACION (IVA INCLUIDO) PROPUESTA	PROVEEDOR 6	PROVEEDOR 7	PROVEEDOR 8	PROVEEDOR 9	PROVEEDOR 10
1	SU.PC.SANI.04.12.10.100003	F21397	PROTESIS MAMARIA REDONDA USA-GC		35	394 €			394 €		
2	SU.PC.SANI.04.12.10.300001	F33862	PROTESIS MAMARIA REVESTIDA DE POLIURETANO-FORMA-anatomica:		190	726 €					
3	SU.PC.SANI.04.12.10.300001	E88817	PROTESIS MAMARIA REVESTIDA DE POLIURETANO-FORMA:redonda:		15	660 €					
4	SU.PC.SANI.04.12.10.400001	F21370	PROTESIS MAMARIA REDONDA TEXTURADA COHESIVA-GC		25	308 €			286 €		
5	SU.PC.SANI.04.12.10.500000	F21371	PROTESIS MAMARIA ANATOMICA TEXTURADA COHESIVA-GC		80	718 €			776 €		
6	SU.PC.SANI.04.12.20.000000	F21423	EXPANSOR TEJIDO MAMARIO-GC		40	660 €			660 €		
7	SU.PC.SANI.04.12.70.000000	E84086	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/PEQUEÑAS- SUPERFICIE TOTAL 2:(0-93):		500	21 €			22 €	19 €	
8	SU.PC.SANI.04.12.70.000002	E84087	MALLAS DE POLIPROPILENO PLANAS/MEDIANAS- SUPERFICIE TOTAL 2:(93-190):		320	61 €			61 €	61 €	
9	SU.PC.SANI.04.12.70.100000	E83949	MALLA DE POLIPROPILENO PREFORMADA-FORMA Como mas prefornada sin abertura:		1300	66 €			61 €	48 €	
10	SU.PC.SANI.04.12.70.400000	E84786	MALLA COMPUESTA/EXTIRAGRANDE- SUPERFICIE TOTAL 2:(500-800):FORMA 2:P:Planal:		40	1.010 €	1.034 €		987 €	987 €	
11	SU.PC.SANI.04.12.70.400001	E84783	MALLA COMPUESTA/ESTANDAR- SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300):FORMA 2: Prefold 16x16x3 cm y espesor 0,30 mm:		30	925 €	1.166 €			1.110 €	
12	SU.PC.SANI.04.12.70.500000	E90497	MALLA BIOLÓGICA /ESTANDAR-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(150-300):		10	2.350 €					
13	SU.PC.SANI.04.12.70.500012	F32668	MALLA BIOLÓGICA /GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(300-500):		40	3.500 €			2.200 €		
14	SU.PC.SANI.04.12.70.500012	E94528	MALLA BIOLÓGICA /GRANDE-Animal de origen-2:Porcino;Origen tisular-2:Dermis;Superficie total-2:(500-800):		20	4.725 €			4.950 €		
15	SU.PC.SANI.04.12.70.500013	F44748	MALLA REABSORBIBLE /REGENERADOR TISULAR-Superficie Total:(600-900):		20	4.312 €					
16	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84766	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150):Período de absorción:30-60:		300	269 €			259 €		
17	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84612	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300):Período de absorción:120-180:		125	176 €			176 €		
18	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84609	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(150-300):Período de absorción<-30:		40	696 €			649 €		
19	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84768	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(800-1050):P:Período de absorción<-30:		20	1.201 €			902 €		
20	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84605	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(500-800):Período de absorción<-30:		20	966 €			891 €		
21	SU.PC.SANI.04.12.70.700000	E84610	MALLA PARCIALMENTE REABSORBIBLE-Superficie total-2:(0-150):Período de absorción<-30:		18	583 €			583 €		
22	SU.PC.SANI.04.12.70.800002	E87046	MALLA DE POLIUNILIDENO PREFORMADA-Forma 2:Anatómica:	10x15 cm y espesor 0,30 mm	120	155 €	160,50 €				
23	SU.PC.SANI.04.12.90.300000	E64482	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido polilactico;FORMA:redanular:		50	2.962 €		2.962 €			
24	SU.PC.SANI.04.12.90.300000	E36073	REGENERADOR REABSORBIBLE/GRANDE-Composición:Acido polilactico;FORMA:cuadrada:		50	1.989 €		1.989 €			
25	SU.PC.SANI.04.12.99.000000	E77525	Protesis reparadoras a medida-GC		10						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	7/10

**INFORME DE CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE SU.PC.SANI.04.12 PRÓTESIS REPARADORAS, MALLAS Y PRÓTESIS MAMARIAS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**ANEXO III AL INFORME DE CONCLUSIONES – CONSIDERACIONES DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS.**

<b>PROVEEDORES</b>	<b>LOTES</b>
PROVEEDOR 1	Lotes 9,15,16,18,19 y 20
PROVEEDOR 2	Lotes 1,2,3,4,5 y 6
PROVEEDOR 3	Lotes 12,13 y 14
PROVEEDOR 4	Lotes 7 y 8
PROVEEDOR 5	Lotes 11 y 22
PROVEEDOR 6	Lotes 10,11 y 22
PROVEEDOR 7	Lotes 23 y 24
PROVEEDOR 8	Lotes 1, 4,5 y 6
PROVEEDOR 9	Lotes 7,8,12,14,16,17,18,19,20 y 21
PROVEEDOR 10	Lotes 7.8,9,10 y 11

**PROVEEDOR 1**

NO PRESTA SU CONFORMIDAD PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, PERO SÍ SE TIENE EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ESTE INFORME.

**PROVEEDOR 2**


**CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS**

**En el Lote 3 – SU.PC.SANI.04.12.10.300001 E88817 PRÓTESIS MAMARIA REVESTIDA DE POLIURETANO-FORMA:redonda;**

El precio debe ser igual o inferior al de la prótesis anatómica y así se lo he anotado en el Anexo I.

**A considerar:**

La gama de prótesis de Poliuretano sigue con su evolución y ya estamos comercializando un implante de Bajo Peso, que presenta una mejora muy notable con el peso reducido que presenta el implante de un 25%, y que ya en el hospital han

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	8/10	

estado trabajando con ellas. Por supuesto, sabemos que el consumo aún no es considerable para que pueda salir a concurso. Por supuesto está introducido en el SAS, y tienen su código interno desde hace algunos meses.

**En el Lote 15 - SU.PC.SANI.04.12.70.500013 - MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR**

Biocablan está suministrando al SAS, una matriz sintética reabsorbible de Poliuretano con excelentes resultados gracias a la reducción de infecciones en este tipo de mallas. De hecho, el hospital de Torrecardenas ya ha empezado a utilizarlas, así como otros centros asociados al SAS.

Den. Com.	Ref. Fabricante	Ref. Dis.	Precio	Clasificación-Artículo	GCs asociados	Estado	M B P M B	CIP
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 10x10 cm	BTM-1010	BTM-1010	1.100,00 €	SU.PC.SANI.04.12.70.500013 - MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR	F43388	CERTIFICAD		100162537400
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 10x20 cm	BTM-1020	BTM-1020	2.200,00 €	SU.PC.SANI.04.12.70.500013 - MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR	F44744	CERTIFICAD		100162537591
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 20x40 cm	BTM-2040	BTM-2040	5.750,00 €	SU.PC.SANI.04.12.70.500013 - MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR	F44748	CERTIFICAD		100162537793
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 5x5 cm	BTM-0505	BTM-0505	700,00 €	SU.PC.SANI.04.12.70.500013 - MALLA REABSORBIBLE/ REGENERADOR TISULAR	F43388	CERTIFICAD		100162537298

Como pueden ver están todas codificadas y de hecho coincide el GC con la malla que ustedes indican. F44748. Y al que vamos a licitar.

Como puede apreciar en la imagen existen 4 medidas y cada una tiene su precio.

Den. Com.	Ref. Fabricante	Ref. Dis.	Precio
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 10x10 cm	BTM-1010	BTM-1010	1.100,00 €
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 10x20 cm	BTM-1020	BTM-1020	2.200,00 €
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 20x40 cm	BTM-2040	BTM-2040	5.750,00 €
NovoSorb BTM Matriz biodegradable 5x5 cm	BTM-0505	BTM-0505	700,00 €

Se podría hacer la licitación con los 4 GC, separando las medidas

**PROVEEDOR 5**

**CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS**

Medical Cañada podría encajar en el código E84783 y descripción: MALLA COMPUESTA/ESTANDAR-SUPERFICIE TOTAL 2:(150-300); FORMA 2: Preformada paraestomal

Para este artículo, ofrecemos la malla modelo TILENE GUARD de medidas 20x14 cm y 35g, compuesta por polipropileno titanizado. La malla titanizada TILENE Guard se utiliza para prevenir y tratar las hernias paraestomales tanto por laparoscopia como por cirugía abierta. Gracias a su excelente biocompatibilidad, garantiza una excelente calidad de vida y un periodo de convalecencia más corto.

La TILENE Guard está fabricada con polipropileno titanizado. El titanio es uno de los materiales más biocompatibles y la aleación preferida utilizada en diversas aplicaciones quirúrgicas. Los bordes de la malla cortados a laser son atraumáticos, lo que aseguran una excelente integración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	9/10



Beneficios para pacientes

o Mejor tolerabilidad: La titanización muestra menores casos de seromas postoperatorios.

o Menos dolor postoperatorio: Los pacientes sufren menos dolor y, por lo tanto, el consumo de analgésicos es menor.

o Tiempo de recuperación más rápido: El uso de mallas titanizadas permite a los pacientes volver antes a la vida cotidiana sin síntomas.

o Disminución de la sensación de cuerpo extraño: La titanización reduce la respuesta inflamatoria, lo que causa menos cicatrices y una disminución de la contracción de la malla.

Además, los pacientes experimentan una menor sensación de cuerpos extraños

## **PROVEEDOR 8**

NO PRESTA SU CONFORMIDAD PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS CONSIDERACIONES TÉCNICAS, PERO SÍ SE TIENE EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ESTE INFORME.

## **PROVEEDOR 9**

### **CARACTERÍSTICAS EXCLUSIVAS O EXCLUYENTES**

LOTE 22.- MALLA DE POLIVINILIDENO PREFORMADA-Forma2:Anatómica

La composición de la malla (POLIVINILIDENO) es exclusivo de una casa comercial, imposibilitando la concurrencia de mas licitadores en ese lote

### **CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS**

LOTE 22.- MALLA POLIPROPILENO PREFORMADA P/LAPAROSCOPIA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2A4UZPX7XYJDU672YAZTKEHLP	PÁGINA	10/10

